

COMUNICADO

Estando a lo establecido en el cronograma de las Bases de la Convocatoria CAS No 010-2024-SAIMT- CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OPERADORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, el día 15 de agosto del presente año se declaró como único ganador **AL SR. ALDIN STEVIN CAIPO YSLA**, publicando el resultado en la página web de la entidad; sin embargo, habiendo transcurrido cinco días hábiles desde su proclamación como ganador sin que se haya apersonado a la entidad, el presente proceso se declara **DESIERTO**, en virtud a lo previsto en el segundo párrafo del numeral IX.- Suscripción y Registro de Contrato de las Bases en mención, mediante el cual se señala que: *“Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el respectivo contrato por causas objetivas imputables a él, se deberá convocar a la persona siguiente según orden de mérito (1er accesitario) para que proceda a la suscripción del respectivo contrato. De no lograrse la suscripción del contrato por parte del 1er accesitario, la entidad podrá convocar al accesitario siguiente según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección”*.

El Comité Evaluador.